SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

CHILE
SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE
NOVIEMBRE DE 2000

CIRCULARNº 1506

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, OCTUBRE 30 de 2000 .-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Noviembre de 2000, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de NOVIEMBRE	\$ 13.767.312
Reembolso gastos de hospitalización para el Cuer- po de Bomberos de Talca, por accidente en acto de servicio del voluntario Daniel Arias Leppe	\$ 2.834.155
Reembolso por concepto de gastos de insumos des- tinado al pensionado Oscar Patricio Abarzua S.	\$ 230.100
Reembolso de gastos de hospitalización de varios voluntarios que pertenecen al Cuerpo de Bomberos de Santiago, un total de 102 accidentados en acto de servicio, atendidos en el Hospital Traumatológico y Hospital Asistencia Pública.	\$ 3.643.509
	\$ 20.475.076

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

Cabe hacer presente a las compañias aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931 .

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	\$ 603.370
CIA. SEGUROS ASEGURADORA MAGALLANES S.A.	278.584
AXA SEGUROS GENERALES S.A.	2.200.780
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GRALES. S.A.	2.136.604
CHUBB DE CHILE CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	4.282
ACE SEGUROS S.A.	637.685
CONSORCIO ALLIANZ SEGUROS GENERALES S.A.	826.936
CIA SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL	811.837
CIA. SEGUROS GENERALES CRUZ DEL SUR S.A.	619.050
LA INTERAMERICANA CIA SEGUROS GRALES S.A	150.002
CIA. DE SEGUROS LA ITALIA S.A.	41.263
CIA. SEGUROS GRALES. LAS AMERICAS S. A.	926.231
LE MANS-ISE CIA. SEGUROS GENERALES S. A.	327.315
MUTUALIDAD DE CARABINEROS-PRIMER GRUPO	548.126
SEGUROS PREVISION GENERALES S. A.	1.193.165
ABN AMRO (CHILE) SEGUROS GENERALES S.A.	163.743
RENTA NACIONAL CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	29.118
CIA. DE SEGUROS LA REPUBLICA S. A.	6.879.066
MAPFRE CIA. DE SEGUROS GRALES. DE CHILE	2.097.919
	\$ 20.475.076

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

> ALVARO CLARKE DE LA CERDA SUMERINTENDENTE

Distribuyáse a todas las entidades de Seguros del Primer Grupo